



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las nueve horas del día veinte de enero de dos mil catorce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde  
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala  
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala  
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Doña Dolores García Ortega, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala  
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala  
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala  
Don Antonio Mayo Martín, Concejala  
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

Don Javier Ignacio Pérez Lara

Abierta la sesión por la Presidencia y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, don Francisco Matas García, se guarda un minuto de silencio en memoria del hijo de don Jesús Palomo, Raúl, recientemente fallecido.

Una vez finalizado se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día y que son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil trece, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

**3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICÍA LOCAL DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del escrito remitido por el Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Antequera mediante el que exponía la colaboración prestada por los agentes de la Policía Local de Antequera con carné profesional número 8.321 y 8.329 en el esclarecimiento de un robo con fuerza en las cosas ocurrido el pasado 11 de diciembre de 2013 en una casa de campo y gracias a cuya intervención se recuperaron todos los objetos sustraídos y se detuvo a cuatro personas autoras de tal hecho delictivo que fueron puestas a disposición judicial, y además de agradecer dicha colaboración solicitaba que se hiciese extensiva su felicitación a dichos agentes, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el escrito remitido por el Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Antequera, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Tomar conocimiento del agradecimiento y felicitación expresados por el Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Antequera por la colaboración prestada en la resolución de un hecho delictivo ocurrido el pasado 11 de diciembre de 2013 por los agentes de la Policía Local con carnés profesionales números 8.321 y 8.329.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal se dé traslado del presente acuerdo a los citados agentes de la Policía Local.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**4. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INICIO DE LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA PARA ACOGERSE AL FUTURO "PLAN MARCO DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN" DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Andrés Calvo Gómez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el pasado 20 de noviembre de 2013 tuvieron lugar las Jornadas de Presentación del Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación en la sede de Turismo en Málaga de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y que a dichas jornadas asistieron técnicos del Área de Vivienda y SPERAC, S.A. del Ayuntamiento con el objeto de participar con aportaciones al borrador de dicho Plan de Vivienda.

Prosigue diciendo que la Junta de Andalucía, concretamente la Consejería de Fomento y Vivienda, pide a los Ayuntamientos que elaboren Planes Municipales de Vivienda para beneficiarse de las futuras ayudas tanto del futuro Plan Marco como del Plan Integral de Vivienda y Suelo 2013-2016 del Ministerio de Fomento y Vivienda del Gobierno de España, y que en este sentido y a fin de obtener dichas ayudas, el Ayuntamiento de Antequera deberá elaborar su Plan Municipal de Vivienda, adaptándose al modelo que contempla el Plan Marco en su artículo 6, basado en la rehabilitación, el fomento del alquiler y la regeneración urbana, también recogido en el Plan Estatal 2013-2016. En dicho Plan Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Antequera deberá diagnosticarse y establecerse la necesidad de acogerse tanto a los Programas de Rehabilitación como de Infravivienda de carácter y régimen particularmente autonómico, para lo que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera deberá solicitar a la Junta de Andalucía su participación y colaboración en la elaboración del mapa de Transformación de Infravivienda que creará el futuro Plan Marco a través del Observatorio Autonómico y dado que el Ayuntamiento de Antequera tiene detectadas y diagnosticadas gran parte de las necesidades en materia de Vivienda a través del registro de demandantes de vivienda protegida y de los distintos programas de mejora de vivienda municipales, proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo para el inicio de la redacción del Plan Municipal de Vivienda para acogerse al futuro "Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Disponer el inicio, por parte del Área competente, de la redacción del Plan Municipal de Vivienda por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para acogerse al futuro "Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación" de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º. Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y Vivienda del Gobierno de España, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Málaga.

**5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPROBACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA POR SU OPOSICIÓN FRONTAL Y CRÍTICA AL PROGRAMA DE INVERSIONES PRODUCTIVAS QUE DESTINA EL GOBIERNO PROVINCIAL A ANTEQUERA.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Andrés Calvo Gómez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reprobación de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por su oposición frontal y crítica al Programa de Inversiones Productivas que destina el Gobierno Provincial a Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“Reprobación de los Grupos Socialistas y de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Málaga por su oposición frontal y crítica al Programa de Inversiones Productivas que destina el Gobierno Provincial a Antequera”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 26 de diciembre los medios de prensa reflejaron unas declaraciones de los responsables de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida en la Diputación Provincial de Málaga en los que mostraban su oposición y lanzaban duras críticas a los fondos que el Gobierno Provincial del Partido Popular en la Diputación destina a Antequera a través del Programa de Inversiones Productivas.

Esta falta de compromiso con las inversiones en Antequera que tanto PSOE como Izquierda Unida han frenado y paralizado en el Gobierno de la Junta de de Andalucía parece que también quieren llevarlo, aunque de manera un tanto sorprendente, en la oposición dentro de la Diputación Provincial de Málaga.

Su oposición a que Antequera mejore uno de sus entornos más degradados desde el punto de vista del ocio y el recreo como es el Paseo Real, tras décadas de dejadez socialista, solo demuestra la oposición a que Antequera mejore uno de sus espacios más emblemáticos y



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que así se demuestre su incapacidad para haber logrado mejorar este entorno en todos sus años de gobierno.

Resulta, por tanto, reprobable que tanto PSOE como Izquierda Unida se opongan de manera tajante a que Antequera y los antequeranos se beneficien del compromiso de la Diputación Provincial con nuestra ciudad, al igual que lo ha demostrado con los anejos en la mejora de instalaciones e infraestructuras a lo largo de estos dos años de mandato.

Esta oposición de PSOE e Izquierda Unida a la inversión provincial en Antequera es oponerse a la mejora del Paseo Real, es oponerse a la creación de riqueza y empleo en nuestra ciudad y es oponerse, en definitiva, a que se invierta en Antequera.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Antequera no podemos ni debemos permitir que se ataque de esta manera tan absolutamente injusta a nuestra ciudad y de manera tan frontal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

“Reprobación de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Málaga por su oposición frontal y crítica al Programa de Inversiones Productivas que destina el Gobierno Provincial a Antequera”

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre reprobación de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga por su oposición frontal y crítica al Programa de Inversiones Productivas que destina el Gobierno Provincial a Antequera.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN ANDALUZ PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN 2007-2013 (PAIDI) DENTRO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE ANTEQUERA Y COMARCA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía del informe de evaluación y resultados del Plan Andaluz para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación 2007-2013 (PAIDI) dentro de los indicadores económicos de la implantación del desarrollo económico de Antequera y comarca, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE: SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN ANDALUZ PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN 2007-2013 (PAIDI) DENTRO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE ANTEQUERA Y COMARCA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Actualmente el modelo económico y la política económica practicada por el gobierno andaluz ha sido un fracaso, ya que ha consistido en presentar “planes vendidos a bombo y platillo”, que han carecido de contenido.

Andalucía sigue siendo el territorio más despoblado industrialmente de España, a pesar de los planes que se han hecho para ello. En referencia al Plan Andaluz para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación 2007-2013, marca como objetivo final el 2% del PIB andaluz en el año 2013, datos que distan mucho de la realidad.

Así encontramos una noticia publicada en el año 2007 por el Gabinete de prensa de la Junta de Andalucía que lleva el siguiente titular: “La Junta de Andalucía destina 25.400 millones de euros hasta 2013 a I+D+I” y cuyo texto dice: “El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, celebrado el 27 de marzo de 2007, ha aprobado el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), para el periodo 2007-2013, que supondrá una inversión superior a los 25.400 millones de euros”.

Por otra parte, encontramos en el portal de la Junta de Andalucía el documento referente a este plan y en el apartado Financiación observamos un “cuadro informativo que refleja la previsión de recursos financieros a disposición del PAIDI fuera del Presupuesto de la Junta



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de Andalucía”, un total de 25.400 millones de euros que aporta la Administración General del Estado, la Unión Europea, las Universidades, empresas y otros recursos. Estamos ante otra prueba más de la “magistral venta de Planes” que ha realizado la Junta de Andalucía.

Paralelamente, hemos vivido el inicio y finalización de numerosos planes enmarcados en la Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013, tales como: PAIDI, PEIEA, PORMIAN, PADI, PASI, etc.

El Grupo Municipal Popular solicita conocer los resultados del Plan Andaluz para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación y la inversión real del mismo.

A los andaluces nos ha tocado vivir la creación de numerosas empresas fantasma de la Junta de Andalucía, facturas falsas, subvenciones a dedo y en definitiva, la nefasta gestión de los fondos públicos, todo ello de la mano del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, que además cuenta actualmente con el respaldo y el consentimiento de sus socios de gobierno (Izquierda Unida), que están más interesados en ocultar la verdad que en defender los intereses de los andaluces.

Sinceramente, esperamos no estar ante Planes Fantasma que sólo se han creado con el único objetivo de cubrir las necesidades del PSOE, y que obedecen exclusivamente a sus criterios políticos y electorales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía el informe de evaluación y resultados del Plan Andaluz para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación 2007-2013 dentro de los indicadores económicos de la implantación del desarrollo económico de Antequera y Comarca.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial.

Antequera, 8 de enero de 2014  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Municipal Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y tres votos en



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía del informe de evaluación y resultados del Plan Andaluz para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación 2007-2013 (PAIDI) dentro de los indicadores económicos de la implantación del desarrollo económico de Antequera y comarca.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial.

**7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA EN ANTEQUERA Y READMISIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA MISMA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo a la decisión de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía del cierre y desmantelamiento de la Oficina de Rehabilitación Autonómica en Antequera y readmisión inmediata del personal laboral adscrito a la misma, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECHAZO A LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA EN ANTEQUERA Y READMISIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA MISMA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las competencias en materia de vivienda son exclusivas de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por lo cual los Programas de Rehabilitación Autonómicos son de su total responsabilidad. El Grupo Municipal Popular ha denunciado en numerosas ocasiones la dejadez de dichos programas, paralizados desde el año 2009.

El bipartito PSOE-IU no apuesta por las políticas sociales y deja a los antequeranos sin los servicios que prestaba la oficina de rehabilitación comarcal que se ubicaba en dependencias municipales. Esta oficina llevaba funcionando casi treinta años y al frente de ella se



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

encontraba una antequerana que ha estado atendiendo a los nuestros vecinos durante más de 27 años.

No sólo dejan sin estos servicios a los antequeranos que tendrán que dirigirse a la Delegación Provincial para cualquier tipo de trámite, sino que también despiden a una trabajadora antequerana. Y no sólo se cerrará esta oficina, también se cerrarán en distintos municipios de toda Andalucía, con el consiguiente despido de muchos profesionales.

Mientras que en Antequera se han garantizado los puestos de trabajo de la SPERACSA y además se están llevando a cabo programas municipales de rehabilitación de viviendas, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y su Delegación Provincial no hacen nada por políticas sociales como es la Vivienda, manteniéndolas en una situación de completo abandono.

Tanto el Gobierno de la Nación, que ya publicó en abril del 2013 su nuevo Plan Integral de Vivienda y Suelo, como el Excmo. Ayuntamiento de Antequera que está llevando a cabo su segundo programa de Rehabilitación por Zonas y Barriadas de Antequera, están siendo sensibles ante estos temas que afectan a muchos españoles y antequeranos, sin embargo la Junta de Andalucía continúa sin publicar el nuevo Plan de Vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta y la Delegación Provincial de Andalucía vuelvan a poner en marcha la Oficina Comarcal de Rehabilitación Autonómica.
2. Que la Consejería de Fomento y Vivienda y la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía vuelvan a readmitir a la trabajadora antequerana.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo a la decisión de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía del cierre y desmantelamiento de la Oficina de Rehabilitación Autonómica en Antequera y readmisión inmediata del personal laboral adscrito a la misma.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda.

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA 2014 CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre redacción, planificación y dotación presupuestaria para el desarrollo de un plan extraordinario de empleo para 2014 con recursos propios del Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

**REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA 2014 CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Trabajadores, empresarios, autónomos, emprendedores y responsables políticos debemos aunar energías y esfuerzos para conseguir frenar la destrucción de empleo. Incluso cuando desde las administraciones responsables se hacen esfuerzos para generar actividad económica que derive en generación de puestos de trabajo, la coyuntura global hace de freno para conseguir los objetivos que todos deseáramos.

Pero si incluso con los esfuerzos, es difícil conseguir los objetivos, es prácticamente imposible si no se pone en marcha ninguna acción para generar los más de 4.600 puestos de trabajo necesarios para erradicar el paro en nuestra ciudad.

Sin duda un objetivo difícil incluso de haberse aceptado por el Pleno del Ayuntamiento y puesto en marcha por el gobierno municipal, las acciones contenidas en las más de 30 mociones para el empleo presentadas por el Grupo Socialista. Solo a una se dijo que sí,



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Pacto de Antequera para salir de la crisis, pero nada hemos sabido desde su aprobación en Febrero de 2013.

Imposible obtener buenos datos en la lucha contra el desempleo si el gobierno municipal no pone en marcha ninguna medida extraordinaria para combatirlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

#### PROPUESTA

REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA 2014 CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Antequera, a 7 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre redacción, planificación y dotación presupuestaria para el desarrollo de un plan extraordinario de empleo para 2014 con recursos propios del Ayuntamiento de Antequera.

#### **9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AUMENTO Y URGENTE RENOVACIÓN DE CONTENEDORES EN ZONAS MONUMENTALES, BARRIOS Y ANEJOS DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre aumento y urgente renovación de contenedores en zonas monumentales, barrios y anejos de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## MOCIÓN

AUMENTO Y URGENTE RENOVACIÓN DE CONTENEDORES EN ZONAS MONUMENTALES, BARRIOS Y ANEJOS DE ANTEQUERA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas ocasiones a lo largo de los dos últimos años, ya fuese como ruego o como propuesta, hemos venido transmitiendo la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas, en relación con el mal estado de conservación de los contenedores de residuos sólidos urbanos.

Ya sea porque a una buena parte de ellos, les falta la tapadera, ruedas o parte de la estructura. Con el calor del verano produce malos olores y la lluvia del invierno provoca permanente vertido de lixiviados.

Ya sea porque el uso a lo largo del tiempo o por el mal uso que en algún momento se suele hacer de ellos, su aspecto es deplorable y contradice de manera efectiva el empeño que el equipo de gobierno dice tener por el embellecimiento de la ciudad.

Podríamos en esta moción solicitar la instalación de contenedores adaptados, la continuación de la instalación de islas ecológicas que había programadas o el refuerzo que había para la recogida de papel y cartón en el Centro Comercial Abierto, todo ello podría sufragarse con el presupuesto dedicado al “embellecimiento de rotondas” pero entendemos que la prioridad es la reposición de los contenedores en mal estado para luego continuar con el resto de acciones aquí indicadas

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

### PROPUESTA

AUMENTO Y URGENTE RENOVACIÓN DE CONTENEDORES EN ZONAS MONUMENTALES, BARRIOS Y ANEJOS DE ANTEQUERA.

Antequera, a 7 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre aumento y urgente renovación de contenedores en zonas monumentales, barrios y anejos de Antequera.

#### **10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN TALLER DE CONVERSACIÓN EN INGLÉS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un taller de conversación en inglés, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

#### MOCIÓN

#### CREACIÓN DE UN TALLER DE CONVERSACIÓN EN INGLÉS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del idioma inglés es cada día más destacable en el mundo actual y su conocimiento permite que se nos abran puertas y oportunidades, desde intercambio estudiantil, viajes de trabajo y estudio, hasta el acceso a la inmensa cantidad de información que hoy nos provee Internet.

Por ello, hoy en día el manejo de más de un idioma, al menos el inglés, es vital, y así lo evidencian encuestas donde aseguran que muchas empresas lo exigen como requisito. Poseer un buen nivel de inglés, amplía las probabilidades de conseguir un empleo hasta en un 44%.

En nuestra ciudad existen propuestas para estudiar el idioma inglés para todas las edades, desde las pertenecientes al sistema público andaluz como la Escuela Oficial de Idiomas de la Junta de Andalucía, que proporciona títulos oficiales para acreditar el nivel de inglés adquirido, hasta centros privados que preparan tanto para el manejo del idioma como para la obtención de los títulos oficiales de la EOI.

Dada la importancia del inglés en la actualidad, podríamos confirmar que se trata de una formación de obligado cumplimiento a nivel profesional para poder acceder al mercado laboral. Y aunque poseer un título que lo acredite es lo idóneo, esta formación reglada también puede complementarse con otros procedimientos que permitan, sobre una base del conocimiento del idioma, dar agilidad conversacional o incluso dar conocimiento de vocabulario específico de una profesión concreta.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Esta otra fórmula se concreta en la práctica del inglés de un grupo reducido de personas con uno o varios nativos. Aprender el idioma es sobre todo tener mucha práctica, y hacerlo con un nativo permite además descubrir la "cultura de la conversación" - cómo se relacionan los hablantes de otros idiomas en sus culturas, y aprender la verdadera lengua hablada por una cultura con su gramática "incorrecta", expresiones informales y argot. Es el mejor entrenamiento para superar la laguna que se produce entre el aula y la comunicación en el mundo real.

Con el fin de dar una herramienta más para incrementar las posibilidades de manejo del inglés que potencien las posibilidades para incorporarse al mercado laboral, y como complemento muy enriquecedor en el aprendizaje y perfeccionamiento del inglés.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

#### PROPUESTA

Instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta a disposición un espacio municipal donde organizar talleres para propiciar el encuentro de ciudadanos con nativos ingleses para la práctica del idioma.

Antequera, a 9 de Enero de 2014".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un taller de conversación en inglés.

#### **11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE SE PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión la Concejal del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### MOCIÓN

RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE SE PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

#### PROPUESTA

Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Antequera, 13 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

## **12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RESOLUCIÓN ACERCA DE LA LICITACIÓN URGENTE DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ANILLO FERROVIARIO DE ANTEQUERA.**

En este momento se reincorporan a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre resolución acerca de la licitación urgente de la construcción y explotación del anillo ferroviario de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### **MOCIÓN**

**RESOLUCIÓN SOBRE LA LICITACIÓN URGENTE DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ANILLO FERROVIARIO DE ANTEQUERA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Málaga es la única provincia de España con proyectos que podríamos integrar en el “Ciclo integral del AVE”: construcción y montaje, pruebas y conexiones. Además de todas las líneas proyectadas, los socialistas reactivamos los talleres de Renfe en Los Prados, programando carga de trabajo y recualificación tecnológica. Estas instalaciones han pasado de verse abocadas al cierre con el PP a ser un referente mundial con el PSOE en fabricación de material móvil para el AVE. Al mismo tiempo, pusimos en marcha el Centro de Tecnologías Ferroviarias (CTF) en el Parque Tecnológico que junto al anillo de pruebas en la comarca de Antequera convertiría a la provincia de Málaga en un polo tecnológico mundial en materia de movilidad sostenible.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El anillo sería el único circuito de pruebas para trenes AVE preparado para velocidades de hasta 520 kilómetros por hora. El anillo crearía 7.000 empleos directos durante su construcción y posterior puesta en marcha con el compromiso de apostar por la contratación en la comarca, que se beneficiarían de los 386 millones de euros que invertirá el Gobierno de España en estas instalaciones.

Con este proyecto, Antequera, y por tanto la provincia, consolida su liderazgo estratégico, y su posición central en Andalucía gracias a que las inversiones del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía han trazado una potentísima red de autovías y líneas de ferrocarril en torno a la comarca. De hecho, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía llevan invertidos más de 1.000 millones de euros en la construcción de líneas de Alta Velocidad en la comarca en los últimos diez años.

Todo lo anterior está en el alero con la llegada del Partido Popular al Gobierno de España. Tras el fiasco de la última licitación que quedó desierta al haberse incluido, según las propias empresas, cláusulas abusivas con un gran riesgo económico para los adjudicatarios, la situación del proyecto, a comienzos de este año, es que el compromiso de ejecución del anillo antes del 2015 resulta imposible de cumplir. Este retraso conlleva la pérdida automática de los 215 millones de euros de fondos europeos que hay para el proyecto, puesto que para disponer de ellos las obras tendrían que ejecutarse en plazo, es decir finalizarse antes del 31 de diciembre de 2015. El incumplimiento de los plazos también va a suponer que perdamos los ensayos de la línea de La Meca-Medina (6.000 millones de euros de inversión).

Las dudas sobre la continuidad del proyecto han aumentado si cabe al no haberse incluido ninguna partida dentro de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el próximo año. Los socialistas presentamos una enmienda a esos PGE para que se dotara al anillo ferroviario de una partida suficiente para continuar con la actuación. El Gobierno del PP se opuso y no aceptó esta enmienda. Existe además el riesgo de que las empresas alojadas en el Centro de Tecnologías Ferroviarias situado en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) abandonen si el anillo no se ejecuta.

Este Centro ha posibilitado a día de hoy la firma de cuarenta convenios de colaboración con empresas del sector ferroviario para el desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, convirtiendo a este centro en un modelo de colaboración público privada y un referente internacional, que ha generado casi un centenar de puestos de trabajo de alta cualificación, al margen del personal propio de Adif.

Estamos, por tanto, en un posible punto de no retorno con el proyecto del anillo ferroviario. El Gobierno tiene que mover ficha y lo tiene que hacer ya. En primer lugar, tiene que volver a licitar el contrato para la construcción y explotación del circuito pero esta vez dejando al margen las condiciones leoninas que disuadieron a las empresas. El proyecto no puede esperar más. Paralelamente, el Gobierno tiene que negociar una moratoria con la UE para que no se pierdan los 250 millones de fondos Feder. Esos fondos y el proyecto del anillo están vinculados a este territorio. Aunque ha habido tentaciones dentro del propio PP de trasladar la actuación a otros sitios como Castilla La Mancha o Guadix, es imposible llevarlo fuera. Por tanto, el Gobierno tiene que pelear porque no se pierdan esos fondos europeos.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

#### PROPUESTA

Primero.- Urgir al Ministerio de Fomento a que saque a concurso en el menor plazo posible la construcción y explotación del circuito de anillo ferroviario previsto en la comarca de Antequera e inicie las negociaciones con los responsables de la Unión Europea para no perder los fondos europeos programados.

Segundo.- Solicitar la comparecencia de la ministra de Fomento para que explique en el Congreso de los Diputados la situación del proyecto y los planes del Gobierno respecto a éste.

Antequera, 13 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y catorce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre resolución acerca de la licitación urgente de la construcción y explotación del anillo ferroviario de Antequera.

#### **13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE UN IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANTEQUERANO.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre implantación de un impuesto a las grandes superficies comerciales en defensa del pequeño comercio antequerano, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

### MOCIÓN

MOCIÓN IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES: EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANTEQUERANO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, junto a los sindicatos mayoritarios, las asociaciones de pequeño y mediano comercio y las de los consumidores tienen una posición muy definida sobre la defensa del modelo comercial andaluz. Ya en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, se reconoce la importancia del tejido comercial andaluz en composición compacta y tradicional de nuestros municipios.

En nuestra Comunidad, el comercio aporta el 12% del PIB de Andalucía y casi medio millón de personas trabajan en el sector comercial andaluz, lo que una de cada cinco personas trabajadoras estén ocupadas en actividades comerciales. El 97% de los establecimientos comerciales corresponden a microempresas, el 99,65% del total de establecimientos comerciales son PYMEs que es donde trabajan la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores que trabajan en el sector comercial de la comunidad autónoma andaluza.

Nuestra Comunidad Autónoma debe de velar ,a través de medidas proteccionistas, por el comercio que genera empleo en tiempos de crisis, por el comercio que genera economía y por el comercio que conforma nuestras ciudades y da vida a nuestro pueblos. Este comercio es el pequeño y mediano que en Andalucía da empleo a más de 450.000 personas frente a los 20.000 que emplean las grandes superficies. Un formato que a pesar de tener pérdidas no despide en contra de los puestos que destruyen las grandes superficies aún teniendo beneficios.

Las políticas del Gobierno de Mariano Rajoy han roto el equilibrio consensuado que existía en el sector comercial en Andalucía, con medidas directas como la liberalización de horarios y de rebajas, que han sido impuestas sin consultar a los agentes socioeconómicos, respondiendo a los intereses exclusivos de las grandes superficies y vulnerando el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Decreto que está impugnado por parte de La Junta de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

Según el Banco Central Europeo, en España, los créditos de menos de un millón de euros concedidos a PYMES tuvieron un tipo de interés en abril de 2013 del 5,36, frente al 2,62 de interés que tuvieron los préstamos de más de un millón de euros de las grandes empresas. Una diferencia entre ambos de 2,74 puntos en el tipo de interés, cuando la diferencia media en la zona euro es de 1,65. Además de las dificultades para acceder a la



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

financiación, una vez que logran recursos de las entidades financieras los pequeños comercios españoles pagan mucho más que las grandes empresas.

Las grandes superficies, por su formato comercial, ubicación y actividad, producen impactos negativos que afectan a la vida colectiva, particularmente a la ordenación del territorio, al medio ambiente, a las infraestructuras públicas y al tejido y actividades de los núcleos urbanos, sin asumir los correspondientes costes económicos, sociales y ambientales.

En estos momentos, son necesarias políticas y medidas contra la crisis, centradas en reestablecer el equilibrio entre formatos comerciales y en la defensa del interés general del sector.

En el Acuerdo de Gobierno entre PSOE-A e IULV-CA, se adoptó el compromiso de dotar de mayor progresividad al sistema fiscal andaluz, con impuestos redistributivos, progresivos, verdes y justos.

La creación de un impuesto a las grandes superficies en Andalucía, cumple con dicho compromiso y, además, es una útil herramienta anticrisis, ya que su recaudación permite financiar programas de la mejora del medio ambiente, la creación de espacios verdes de uso público y apoyo al pequeño y mediano comercio y de fomento, mantenimiento y creación de empleo en el sector comercial.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LV-CA Antequera propone los siguientes

### ACUERDOS

1º.- Respalda y promueve la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un impuesto a las grandes superficies comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio y que los recursos recaudados sean destinados al pequeño y mediano comercio andaluz.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este impuesto de manera urgente ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.

3º.- Traslada este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Conserjería de turismo y comercio.

Antequera, 7 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ordinaria y por tres votos a favor de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre implantación de un impuesto a las grandes superficies comerciales en defensa del pequeño comercio antequerano.

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL QUE PERMITA DAR COBERTURA A LAS FAMILIAS ANTEQUERANAS QUE NO PUEDEN ACOMETER EL PAGO DE LOS SUMINISTROS BÁSICOS.**

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don Andrés Calvo Gómez, don Ángel Luis González Muñoz y don Juan Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciséis miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de un fondo de emergencia social que permita dar cobertura a las familias antequeranas que no pueden acometer el pago de los suministros básicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL QUE PERMITA DAR COBERTURA A LAS FAMILIAS ANTEQUERANAS QUE NO PUEDEN ACOMETER EL PAGO DE LOS SUMINISTROS BÁSICOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares —EPF— y la Encuesta de Condiciones de Vida —ECV—, en torno al 10% de la población española la sufre (4 millones de personas), y se trata de un fenómeno in crescendo, mientras el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

La ECV de 2011 destaca que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, porcentaje que se sitúa en el 8% el caso de mujeres que habitan solas. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social. Y pese a la dificultad de cuantificar este fenómeno ya existen estudios que reflejan cómo la pobreza energética se incrementa en nuestro país.

El último informe del Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja señala que cerca del 58% de las personas atendidas por Cruz Roja durante el 2013 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 16% más que en el 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida. Se estima que en 2011 la pobreza energética fue responsable de entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras frente a 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (dilema «heat or eat», afecciones respiratorias, etc.) y, a menudo, genera sobremortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013 «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo CESE —Comité Económico y Social Europeo—, manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34%, el agua el 8,5% y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente las referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78% frente al 2,62% de las europeas, y ordenando el corte de suministros por deudas irrisorias.

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes sino que a menudo provocan que quien más los necesite se queda fuera.

El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, hace referencia en su redactado a la pobreza energética, anuncia el establecimiento de medidas de protección para el consumidor vulnerable y revierte transitoriamente al bono social eléctrico regulado en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía más la factura. Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

Además, los cambios regulatorios en el sector eléctrico, especialmente los más recientes, supondrán un encarecimiento de los costes que afectarán fundamentalmente a los consumidores con la revisión automática de los peajes. El cambio del sistema de facturación que aumentará los costes fijos de la factura supone una penalización añadida a



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

los que menos consumen, ya sea por menor renta o por ser eficiente, empeorando el problema de la pobreza energética y aumentando la exclusión.

La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LV-CA Antequera propone los siguientes

### ACUERDOS

1. EXIGIR al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Igualmente en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.

2. El Ayuntamiento de Antequera elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

3. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico.

4.- La Corporación municipal exigirá a las Compañías eléctricas que operan en la ciudad a facilitar la información acerca de los cortes de luz por impago al ayuntamiento.

5.- La Corporación municipal apoya y se adhiere a las iniciativas ciudadanas que rechazan el "tarifazo" eléctrico y promueven una nueva política energética desde la consideración de la energía como un bien estratégico y fundamental para la vida, cuyo suministro básico ha de ser garantizado.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

6. De esta moción se dará traslado a:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Grupos con representación parlamentaria en el Congreso de Diputados.
- Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP).
- Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Antequera.

Antequera, 7 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de un fondo de emergencia social que permita dar cobertura a las familias antequeranas que no pueden acometer el pago de los suministros básicos.

#### **15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO A LA REFORMA DEL ABORTO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo a la reforma del aborto, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN

#### MOCIÓN DE RECHAZO REFORMA DEL ABORTO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. La autonomía reproductiva de la mujer se traduce en la posibilidad de decidir libre y responsablemente si opta por la maternidad o no,



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

cuándo y con quién, o interrumpir un embarazo no deseado. El aborto es una decisión personal que debe respetarse en base al reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas.

El aborto, no desaparece aunque se prohíba, como se ha demostrado en países con leyes muy restrictivas en este aspecto, o incluso en la época en nuestro país en la que abortar estaba perseguido por las autoridades españolas. Consciente de esta situación la sociedad española contó por primera vez en 1985 con una ley que despenalizaba el aborto parcialmente, si bien no fue hasta 2010 cuando realmente la sociedad española contó con una ley mucho más acorde a la sociedad del siglo XXI, donde reconocía el derecho de la mujer a decidir con quién cómo y cuándo ser madre, en un reconocimiento directo del derecho de autonomía reproductiva de la mujer.

Restringir el acceso al aborto es una manera intolerante y discriminatoria de entender las relaciones entre las personas, la sexualidad y la autonomía de las mujeres, que no corresponde con el desarrollo de una sociedad democrática, ni al sentir mayoritario de la población.

En un Estado aconfesional y democrático, las leyes y las políticas públicas no deben recibir injerencia de ninguna moral religiosa, debiéndose guiar por el respeto a los derechos humanos y, en lo que concierne a la vida sexual y reproductiva, a los derechos sexuales y reproductivos. En España llevamos 28 años conviviendo con un marco jurídico regulador de la interrupción voluntaria del embarazo y 3 años con una ley adaptada a la realidad social y sanitaria de esta primera parte del siglo XXI. Volver a normas legales ya obsoletas rompería el consenso alcanzado, favorecería enfrentamientos ya superados y generaría sufrimiento gratuito a miles de decenas de mujeres.

Desde IU defendemos una ley sobre interrupción del embarazo en la que se contemple como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la coeducación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre hombres y mujeres; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin criminalizarla, sin restricciones, sin plazos y sin tuteladas; una ley que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria; una ley que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LV-CA Antequera propone los siguientes

### ACUERDOS

1º.- El pleno del Ayuntamiento de Antequera, rechaza el Anteproyecto de la Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros al ser un Anteproyecto que vulnera y atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres en nuestro país.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia así como al Gobierno de la Nación.

Antequera, 7 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo a la reforma del aborto.

**16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INTRODUCCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN TODOS LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO, COMO COMPROMISO DE EJECUCIÓN A LOS ADJUDICATARIOS, SIEMPRE QUE NO RESULTARAN CONDICIONES DISCRIMINATORIAS Y CONTRARIAS AL DERECHO EUROPEO.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la introducción de cláusulas sociales en todos los pliegos de contratación de este Ayuntamiento que favorezcan el empleo en el municipio, como compromiso de ejecución a los adjudicatarios, siempre que no resultaran condiciones discriminatorias y contrarias al Derecho europeo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN TODOS LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE FAVOREZCAN EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO, COMO COMPROMISO DE EJECUCIÓN A LOS ADJUDICATARIOS, SIEMPRE QUE NO RESULTARAN CONDICIONES DISCRIMINATORIAS Y CONTRARIAS AL DERECHO EUROPEO.**



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La externalización de determinados Servicios Públicos que venía desarrollando el Ayuntamiento ha llevado a que un importante número de ellos se estén realizando por empresas privadas a través de las licitaciones que periódicamente se están efectuando.

Estos servicios externalizados deberían ser recuperados, en primer lugar porque todos los análisis y estudios realizados desde las Administraciones Públicas demuestran que se realizan de una forma mejor en cuanto a calidad de servicio y a coste económico cuando la prestación de los mismos se hace desde lo público, también porque la lógica de la prestación del servicio público no debería en ningún caso regirse por criterios de beneficio económico, sino por los criterios de eficacia y bienestar general.

Desde lo público debemos realizar por lo tanto una reflexión en base a tres elementos: la calidad de los servicios, las condiciones en las que son prestados, desde puntos de vista como el laboral, social o el ambiental y el papel de la administración como garante de ambos elementos, pues somos los últimos responsables de la prestación de dichos servicios públicos y por lo tanto de cuanto se deriva de las fórmulas de gestión escogidas de forma directa o indirecta.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-LV-CA Antequera propone los siguientes

### ACUERDOS

- 1.- Incorporar mediante una Ordenanza Municipal y el procedimiento mas adecuado, cláusulas sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Antequera como instrumentos de políticas publicas de fomento de empleo, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión social en nuestro municipio, colocando la facultad de contratación municipal al servicio de una contratación publica socialmente responsable, en definitiva, al servicio de objetivos como la creación de empleo, la inclusión social y la corrección de desigualdades.
- 2.- Poner en marcha las iniciativas necesarias para concretar las condiciones, criterios y bases que sirvan a la inclusión de cláusulas sociales a favor de la contratación pública municipal responsable, con la elaboración de los informes, la creación de una Comisión Técnica que valore su inclusión en cada contrato y los foros previos que se consideren precisos.

Antequera, 7 de Enero de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

miembros de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la introducción de cláusulas sociales en todos los pliegos de contratación de este Ayuntamiento que favorezcan el empleo en el municipio, como compromiso de ejecución a los adjudicatarios, siere que no resultaran condiciones discriminatorias y contrarias al Derecho europeo.

#### **17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4, (PLUSVALÍAS).**

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don Andrés Calvo Gómez, don Ángel Luis González Muñoz y don Juan Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 (Plusvalías), y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN

#### **MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 (PLUSVALÍAS)**

La filosofía del Impuesto es gravar el aumento de valor del suelo urbano en cada transmisión en función del plazo en que el mismo se genere, mediante la aplicación de un porcentaje fijo de revalorización anual. Hasta ahora el cálculo de la plusvalía municipal se hacía mediante una operación matemática que consistía en aplicar el citado porcentaje anual de revalorización sobre el valor catastral del suelo, y ello a su vez multiplicado por el número de años transcurridos desde la última transmisión del inmueble con un máximo de 20 años. Así se determina la base imponible del impuesto, a la que se aplica el tipo determinado por la ordenanza municipal que en el caso de Antequera es del 28%.

En Antequera se llevó a cabo una revisión catastral en el año 2012, que dio como resultado la elevación en más del 50% de muchos de los valores catastrales, sin embargo esta revisión que elevó de forma más que notable el valor catastral del suelo, lo hizo en un momento en el que la bajada real del valor de los inmuebles era y es más que patente, lo



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que hace que en la actualidad los valores catastrales se acerquen en muchos casos a los valores reales de mercado.

Precisamente para evitar esta situación el antiguo artículo 107.3 de la Ley de Haciendas Locales establecía que durante 5 años los Ayuntamientos, para calcular la PLUSVALÍA, debían aplicar sobre el nuevo valor catastral revisado OBLIGATORIAMENTE UNA REDUCCIÓN entre el 40% y el 60%. Así si un Ayuntamiento no establecía ninguna reducción dentro de esos límites se aplicaba entonces la reducción máxima del 60%. Pues bien el Real Decreto-Ley 21/2012, de 30 Marzo, modificó dicho artículo, en el sentido de que dicha reducción dejaría de ser obligatoria para ser potestativa de cada Ayuntamiento, de tal forma que es cada Ayuntamiento el que decide si aplicar dicha reducción o no.

Así mismo este impuesto supone unido a la elevación de los valores catastrales un esfuerzo titánico imposible de atender para muchos de nuestros ciudadanos/as que lo único que reciben en herencia es la vivienda habitual del causante. Entendiendo todo esto bajo el prisma de la progresividad fiscal, es necesario desde luego una reforma de la presente ordenanza al efecto de adecuar a la realidad social el esfuerzo tributario por dicho impuesto.

Por lo anteriormente expuesto propone lo siguientes,

#### ACUERDOS

1.- Modificar la Ordenanza Fiscal Número 4 Reguladora del Impuesto Sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana añadiendo dos nuevos Artículos 14 bis y 14 ter, que contemple las siguientes bonificaciones:

“Artículo 14 BIS 1.- De conformidad con lo establecido en el art. 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se aplicará una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto si el valor catastral del suelo es inferior o igual a 15.000 euros, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio que afecten al domicilio habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes de primer grado y adoptados, los cónyuges y los ascendientes de primer grado y adoptantes. Se considerará domicilio habitual del causante aquél en que figure empadronado a fecha de devengo del impuesto.

A los efectos del disfrute de la bonificación, se equipara al cónyuge a quien hubiere convivido con el causante con análoga relación de afectividad y acredite en tal sentido, en virtud de certificado expedido al efecto, su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho.

En aquellos casos en los que la vivienda habitual hubiera estado constituida por dos o más inmuebles objeto de una agrupación de hecho, la bonificación únicamente se aplicará respecto de aquel inmueble en el que conste empadronado el causante, con exclusión de todos los demás.

2.- Para tener derecho a dicha bonificación, será necesario que el adquirente mantenga la propiedad o el derecho real de goce sobre el inmueble, durante los tres años siguientes a la muerte del causante, a menos que aquél falleciera dentro de este período.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La falta de cumplimiento de este requisito determinará la obligación del sujeto pasivo, de satisfacer la cantidad que hubiera dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación aplicada y los intereses de demora correspondientes, en el plazo de un mes a partir de la transmisión del inmueble, presentando al efecto la correspondiente autoliquidación.

3.- Los sujetos pasivos deberán solicitar la bonificación dentro del plazo establecido para presentar la declaración-liquidación del impuesto, la presentación fuera de plazo dará lugar a la no aplicación de la bonificación”.

“ARTICULO 14 TER 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno según la reglas contenidas en el artículo 9 de esta Ordenanza, el importe que resulte de aplicar los nuevos valores catastrales los siguientes porcentajes de reducción para cada una de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores.

Valor catastral del suelo tramo comprendido entre 6.000 € - 9.000 €: 60%

Valor catastral del suelo tramo comprendido entre 9.001 € - 10.000 €: 50%

Valor catastral del suelo tramo comprendido entre 10.001 € - 15.000 €: 40%

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración sean inferiores a los vigentes antes de la revisión catastral.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva”.

Antequera 9 de Enero de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 (Plusvalías).



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## 18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor López Moreno se refiere a las fuentes de la ciudad que no funcionan y pide que se repasen, limpien y que funcionen.

Le responde el señor Calvo Gómez que no tienen ningún problema ni les pasa nada y que se están limpiando dentro de los procesos de mantenimiento y que si a veces no funcionan es por ahorro y para evitar la proliferación y daños ocasionados por palomos.

El señor López Moreno comenta que se llevaron una losa o placa de una casa solariega de Antequera y pregunta qué se sabe.

La señora Acedo Tapia le contesta que está controlada por el Área de Patrimonio y los técnicos la tienen para recolocarla cuando se acabe de rehabilitar la casa.

La señora Morón Ríos pregunta si ya tienen los gastos de la Cabalgata.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que toma nota para mandárselos en cuanto estén.

La señora Morón Ríos comenta que en la carretera de Granada hay una parada de autobús a la altura de las Hermanitas de los Pobres y el cruce es peligroso, y pregunta si se puede cambiar de lugar o ponerle un paso de cebra.

El señor González Muñoz le contesta que para poder pintar el paso de peatones hace falta autorización de la Junta de Andalucía y que se pedirá.

La señora Morón Ríos se refiere a que pronto habrá elecciones europeas y para poder votar los extranjeros tienen que manifestar que desean hacerlo antes del treinta de enero de dos mil catorce por lo que pide que se difunda para conocimiento de los mismos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que desde el Área de Comunicación se hará un aviso pero que embajadas y consulados también han mandado cartas.

El señor Matas García comenta, en relación con el I.B.I. y la campaña de Diputación sobre bonificación por domiciliación que puede dar lugar a errores si no se aclaran las fechas máximas dadas para domiciliar.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que la Diputación necesita unos plazos para poder hacer los padrones y que el plazo se ha ampliado hasta el catorce de febrero de dos mil catorce.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Matas García pregunta cuándo se va a volver a convocar el Consejo Económico y Social para plasmar sus propuestas en documento para el Pacto Local por el Empleo.

La señora Gómez Álvarez le responde que en cuanto los colectivos aporten sus informes que faltan para poder hacer el informe el técnico que actúa de secretario, se comunicará y que el plazo es de seis meses pero que falta aún documentación para elaborar las conclusiones.

El señor Matas García comenta que en la esquina de callejón de Urbina con calle Fresca falta el espejo que había y se ha puesto un “stop” que los conductores respetan poco, por lo que pide que se recoloque el espejo porque es más seguro.

Le contesta el señor González Muñoz que toma nota.

El señor Matas García se refiere a la obra del Paseo sobre la que se les dijo que se había “faseado” en dos partes y pregunta si ese “faseo” es del proyecto o del contrato.

El señor Carmona Sánchez le responde que no es correcto el término “fasear”. Que hay dos proyectos distintos en distintas zonas, uno en el Paseo Real y otro en “La Negrita”, cada uno con su presupuesto y que lo que él dijo en el Pleno anterior es que el Paseo Real se va a hacer por administración y lo va a hacer el Ayuntamiento, que va a comprar el material y va a contratar a empresas para que lo coloquen; y el de “La Negrita” es negociado sin publicidad por su importe, al que se va a invitar a empresas antequeranas.

El señor Matas García comenta que en la Cabalgata de Reyes se quitaron los pivotes y pregunta quién los quita y coloca.

Le contesta el señor Calvo Gómez que los Servicios Operativos los retiraron y los recolocaron.

El señor Mayo Martín comenta que en una reunión con vecinos de la Higuera el Alcalde dijo que los dotaría con un salón de usos múltiples y pregunta cuándo lo van a hacer.

El señor Alcalde-Presidente le responde que la zona sur tiene ya dos y otro que está en construcción, por lo que en cuanto sea posible lo dotará.

La señora Torres Ruiz interviene para disculpar la ausencia del Concejal de su Grupo don Javier Ignacio Pérez Lara.

El señor Chicón Porrás se refiere al Centro de Tecnificación de Atletismo y las reuniones con la Junta de Andalucía para desbloquearlo y dice que la Junta ya ha hecho su parte y el Ayuntamiento aún no el pago y pregunta cuándo lo van a hacer efectivo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que a él no le consta en absoluto que la Junta haya hecho sus compromisos y que mientras no le comuniquen nada, si no hay contactos, difícilmente podrá haber acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Chicón Porrás pide que se llegue cuanto antes a ese acuerdo.

Continúa el señor Chicón Porrás refiriéndose al incidente del robo del autobús de la Estación y su tránsito por la ciudad y pregunta si se sabe ya algo.

El señor González Muñoz le contesta que ellos no valoran cuestiones “sub iudice” y tampoco informaciones sobre personas que son presuntos autores, que el autobús circuló por la circunvalación y poco por el centro y que no puede ahora mismo aclarar más en este foro.

El señor Chicón Porrás pregunta, refiriéndose a la reposición de las vías afectadas por las obras del AVE y los cauces de aguas pluviales, si se han hecho gestiones con ADIF.

Le responde el señor Carmona Sánchez que cada día que hay afecciones nuevas se comunican pero lógicamente, hasta que no acaben las obras no se pueden arreglar, no sería lógico, por lo que hay que esperar a que finalicen para arreglarlas; y en cuanto al tema de pluviales, las obras del AVE no han causado mayores deterioros que los que ya había y ADIF está planificando las actuaciones necesarias para las afecciones que sus obras pueden provocar, pero la llegada del agua a esa zona no es por causa de las obras del AVE, sino por falta de obras que el Ayuntamiento históricamente no ha acometido, lo que pasa es que el anterior Alcalde les dijo a los vecinos que este problema histórico se iba a solucionar aprovechando las obras del AVE, pero eso fue un brindis al sol, pero que no obstante, ADIF va a invertir una cantidad para buscar una solución, pero que no es culpa de ADIF.

La señora Pena Ríos pregunta si se han iniciado los trámites del traslado del Conservatorio a la nueva ubicación.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que ya se le ha pedido autorización por cuarta vez, pero se hace la Delegada de nuevas como si no supiera de qué se está hablando, así que van a tener que hablar directamente con el Consejero dado que la Delegada dice no saber nada.

La señora Pena Ríos pide que se le envíen las respuestas o bien las cartas que se le han enviado.

La señora Pena Ríos continúa preguntando cómo va el asunto del vaso terapéutico del colegio “Reina Sofía”.

Le responde el señor Vallespín López que le parece de chiste esta pregunta, pues la Junta de Andalucía no dice nada ni contesta nada.

La señora Pena Ríos le replica que no ha hecho ningún chiste, sino una pregunta.

La señora Torres Ruiz pide que se cumpla con la obligación de dar a los Concejales de la Oposición la información que solicitan y cita una lista de informaciones que aún están pendientes de recibir desde el mes de mayo de dos mil trece y dice que se las va a facilitar por escrito al Secretario para que las recoja, siendo el resumen de éstas el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en la cual no consta fecha, para que se le facilite información acerca del número de viviendas del municipio sujetas al I.B.I. urbano; sujetas al I.B.I. urbano y que tengan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria; con una valoración catastral inferior a cien mil euros; y con una valoración catastral inferior a cien mil euros y que tengan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 30 de abril de 2013, para que se le facilite fotocopia del acta de la Mesa de Contratación en que se propone la adjudicación para concesión del uso privativo del dominio público municipal para la construcción, explotación y mantenimiento de una cafetería bar en los jardines de "El Cortijo", el mantenimiento de esos jardines y el técnico o técnicos municipales que hayan realizado la supuesta baremación de los criterios estipulados en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 2 de mayo de 2013 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 6 de mayo de 2013, para que se le facilite fotocopia de las bases para la concesión de dos becas de formación del Ayuntamiento y el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento para el desarrollo de un programa de cooperación educativa para prácticas de alumnos universitarios en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 6 de mayo de 2013 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 6 de mayo de 2013, para que se le facilite fotocopia de las condiciones de gestión del Museo Taurino de la Ciudad tras la adjudicación de la gestión del servicio público a la empresa "Espectáculos Toro Torcal, S.L." y el inventario de objetos expuestos y el compromiso de ampliación de su oferta museística.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 30 de septiembre de 2013 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2013, solicitando la visualización del proyecto de actuación previsto en la Jefatura de la Policía Local de Antequera.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 30 de octubre de 2013 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 30 de octubre de 2013, preguntando, en relación con el Plan de Empleo "Rehabilitación de vivienda", cuántos empleos se han creado; qué empresas en total han participado; cuántas empresas de Antequera han participado; y cuántas empresas han sido propuestas a los particulares desde el Ayuntamiento.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 17 de diciembre de 2013 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 17 de diciembre de 2013, en relación a la finalización del plazo para solicitud de prórrogas para el proyecto del Mercado de Abastos, el cual había concluido antes de la toma de posesión del señor Alcalde-Presidente y siguiendo sus indicaciones, solicitando visionar los documentos relativos a dicha cuestión.
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 20 de diciembre de 2013 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 20 de diciembre de 2013, solicitando los papeles que el Alcalde le instó a pedir por escrito en las Comisiones Informativas celebradas el miércoles 11 de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

diciembre, referentes a la solicitud de prórrogas para el proyecto del Mercado de Abastos.

- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 9 de enero de 2014 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 9 de enero de 2014, solicitando la relación de contratos firmados con profesionales liberales autónomos para la prestación de sus servicios y la finalidad de los mismos en el Ayuntamiento, O.A.L. "Promoción y Desarrollo", O.A.L. "Patronato Deportivo Municipal", O.A.L. "Fundación Municipal de Cultura", "Aguas del Torcal, S.A." y "SPERAC, S.A."
- Petición dirigida al señor Alcalde-Presidente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha de 14 de enero de 2014 y entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 14 de enero de 2014, solicitando los ingresos efectivos y compromisos de aportación procedentes de la Diputación Provincial de Málaga para el Ayuntamiento en gastos corrientes y/o de inversión correspondientes a los años dos mil diez, dos mil once, dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce.

Se abre a continuación un intercambio de opiniones entre la señora Torres Ruiz y el señor Alcalde-Presidente sobre las preguntas contestadas, las pendientes, la información que se facilita, su contenido, etc.

La señora Torres Ruiz señala que entiende que no se les responde y si se sigue así van a tener que acudir a sedes donde les puedan amparar.

El señor Alcalde-Presidente admite que entre tantas preguntas alguna se puede olvidar, pero afirma que la inmensa mayoría se responden y la información se facilita, pero lo que es imposible es facilitar datos que el Ayuntamiento no tiene o sobre temas que sean opiniones o previsiones, no datos.

La señora Torres Ruiz pide al señor Interventor que informe de qué másters se han pagado a Concejales de este Ayuntamiento.

Interviene el señor González Muñoz para pedir que también se informe de las dietas pagadas para gastos de formación.

La señora Torres Ruiz insiste en que su pregunta es concreta y es sobre másters pagados y que quien quiera otra información que la pida.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,